

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NUM. 171 CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 249, 277 y 432 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación, como asuntos definitivamente concluidos, al no existir materia de estudio para su resolución.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Notifíquese y Cúmplase.



ACUERDO Nº 171

PODER LEGISLATIVO

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jaipan, Centro, Oax, of de feoreto de 2012.

DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI PRESIDENTE.

DIP. MARLENE ALDECO REYES RETANA SECRETARIA.

DIP. ALEIDÁ TONÉLLY SERRANO ROSADO SECRETARIA.